


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2936024199	ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2026- -DISAN- GRISS

Bogotá D.C. 24 JUN 2026

Señor coronel

JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Director de Sanidad Policía Nacional

Calle 44 No. 50-51

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20053-26**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO (X) O FINAL ()

Desde	24/05/2026	Hasta	23/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-026044-DISAN, la señora mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos nombró como supervisor del contrato a la señora Mayor Lina Ximeña Henao Hicapie Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
 - Informe de supervisión marzo - abril 2026 del periodo comprendido entre el 24/03/2026 y el 23/04/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-035274-DISAN.
 - Informe de supervisión abril - mayo 2026 del periodo comprendido entre el 24/04/2026 y el 23/04/2026, presentado mediante comunicación GS-2026-044796-DISAN.

Información del contrato

Contrato No.	07-7-20053-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO -
Contratista	VIVIANA ANDREA MARTINEZ CASANOVA
Representante legal	VIVIANA ANDREA MARTINEZ CASANOVA
Valor inicial del contrato	\$ 35.418.328.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 35.418.328.00
Plazo de ejecución inicial	9 MESES 7 DIAS

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- Se verifica el cumplimiento diario de las actividades propuestas dentro de la central de autorizaciones de urgencias mediante la generación de código de atención inicial de urgencias para la atención de usuarios del SSPN en la red externa contratada y no contratada.
- Se supervisa el cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado.
- La supervisión del presente contrato se realiza mediante gestión de la autorización de la atención inicial de urgencias en referencia y contra-referencia a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBS.
1.	Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	(NO)
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	(NO)
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	(NO)
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	9505242024
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	(NO)
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	(NO)
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	(NO)
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	(NO)
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	(NO)

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
10.	Contribuir con el desarrollo del Sistema de Calidad en Salud, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	(SI)	(NO)	
11.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	(SI)	(NO)	
12.	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	(SI)	(NO)	
13.	Ejercer su profesión con moral y ética.	(SI)	(NO)	
14.	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	(SI)	(NO)	
15.	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	(SI)	(NO)	
16.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	(SI)	(NO)	
17.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	(SI)	(NO)	
18.	Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	(SI)	(NO)	
19.	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique	(SI)	(NO)	
20.	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno.	(SI)	(NO)	
21.	Procurar el cuidado integral de su salud.	(SI)	(NO)	
22.	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	(SI)	(NO)	
23.	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	(SI)	(NO)	
24.	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	(SI)	(NO)	
25.	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	(SI)	(NO)	
26.	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	(SI)	(NO)	
27.	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	(SI)	(NO)	

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
28.	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	(SI)	(NO)	
29.	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	(SI)	(NO)	
30.	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	(SI)	(NO)	
31.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	(SI)	(NO)	
32.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	(SI)	(NO)	
33.	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	(SI)	(NO)	
34.	El contratista en cumplimiento del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto Reglamentario No. 0514 de 09 de mayo de 2025 "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones", realizará sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por cuenta propia en los términos y montos de cotización establecidos para cada caso.	(SI)	(NO)	
35.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	(NO)	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE	OBS

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
1	Realizar autorizaciones de atención inicial de urgencias y hospitalización previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional. Entregable: Informe escrito mensual relacionando las autorizaciones de atención inicial de urgencias y hospitalización realizadas.	(SI)	(NO)	
2	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia, notificando al médico y al auxiliar técnico de enfermería sobre de la disponibilidad oferta. Entregable: Informe escrito mensual relacionando las novedades de disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios.	(SI)	(NO)	
3	Realizar coordinaciones para los casos de remisión y contra remisión allegados al nivel central con el fin de garantizar la atención oportuna de usuarios del SSPN. Entregable: Informe escrito mensual informando las coordinaciones de los casos de remisión y contra remisión atendidos.	(SI)	(NO)	
4	Registrar la información de remisiones en la bitácora de seguimiento a los pacientes a cargo de la central de autorizaciones. Entregable: Informe escrito mensual de las remisiones efectuadas durante su turno en la central.	(SI)	(NO)	
5	Verificar el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno. Entregable: Informe escrito mensual informando el funcionamiento de la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)	
6	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, cumpliendo con los lineamientos institucionales establecidos para este fin. Entregable: Informe escrito mensual relacionando la coordinación para el traslado de pacientes	(SI)	(NO)	
7	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y referencia del SSPN. Entregable: Informe escrito mensual de las actividades propuestas para el mejoramiento de la Central.	(SI)	(NO)	
8	Reportar a la jefatura del grupo Red Integral de Servicios de Salud, las novedades encontradas con relación a las actividades operativas en la central de autorizaciones. Entregable: Informe escrito mensual de las novedades encontradas con relación a las actividades de la Central.	(SI)	(NO)	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **24 DE MAYO DE 2026 AL 23 DE JUNIO DE 2026**, no se presentaron novedades con el contrato No. 07-7-20053-26

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (187) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago del presente contrato se efectuará en **MENSUALIDADES** por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 3.835.920,00)**.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: VIVIANA ANDREA MARTINEZ CASANOVA

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

NUMERO DE CUENTA: 91244190541

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 35.418.328,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.507.760,00	32.49%
Valor total facturado	\$ 11.507.760,00	32.49%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.835.920,00	10.83%
Valor pagado	\$ 7.671.840,00	21.66%
Valor pendiente de entrega	\$ 23.910.568,00	67.51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$3.835.920,00	24/05/2026 al 23/06/2026	\$3.835.920,00	03	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes.

Los servicios contratados se prestaron de acuerdo al contrato.

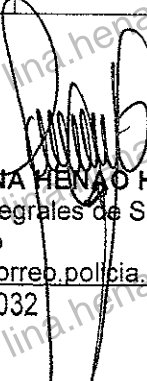
5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (x)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 24 DE MAYO DE 2026 AL 23 DE JUNIO DE 2026 para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Mayor **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ**
 Jefe Grupo Red Integrales de Servicios de Salud
 Supervisor contrato
lina.henao1051@correo.policia.gov.co
 Teléfono: 3117708032

CUENTA DE COBRO 3

24/06/2026

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL


DEBE A:

VIVIANA ANDREA MARTINEZ CASANOVA identificado con C.C No. 1023937843, expedida en BOGOTA, la suma de \$ 3.835.920,00 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre del 24 DE MAYO AL 23 JUNIO 2026 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 07-7-20053-26 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO


Favor consignar en la cuenta AHORROS 91244190541 del banco BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,


VIVIANA ANDREA MARTINEZ CASANOVA
C.C No. 1.023.937.843 de BOGOTA

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 24/06/2026						
Unidad:	DISAN						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20053-26						
Constancia de recibido No.	3						
Contratista:	VIVIANA ANDREA MARTINEZ CASANOVA						
NIT del contratista:	1.023.937.843						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 35.418.328,00						
Plazo de ejecución:	9 meses 7 días						
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución Si NO de	Incumplimiento del plazo de ejecución Si <u>NO</u> X						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. LINA XIMENA HENAO HINCAPIE Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud						
Fecha de entrega certificada:	De: 24/05/2026		a: 23/06/2026				
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERO.	\$ 3.835.920,00	\$ 3.835.920,00	0	\$ 3.835.920,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 3	24/06/2026	\$ 3.835.920,00	0	\$ 3.835.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.835.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20053-26, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. Así como el pago de seguridad social salud, pension, art

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		SI	No	
1	Realizar autorizaciones de atención inicial de urgencias y hospitalización previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional. Entregable: Informe escrito mensual relacionando las autorizaciones de atención inicial de urgencias y hospitalización realizadas.	X		N/A
2	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia, notificando al médico y al auxiliar técnico de enfermería sobre la disponibilidad oferta. Entregable: Informe escrito mensual relacionando las novedades de disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios.	X		N/A
3	Realizar coordinaciones para los casos de remisión y contra remisión allegados al nivel central con el fin de garantizar la atención oportuna de usuarios del SSPN. Entregable: Informe escrito mensual informando las coordinaciones de los casos de remisión y contra remisión atendidos.	X		N/A
4	Registrar la información de remisiones en la bitácora de seguimiento a los pacientes a cargo de la central de autorizaciones. Entregable: Informe escrito mensual de las remisiones efectuadas durante su turno en la central.	X		N/A
5	Verificar el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno. Entregable: Informe escrito mensual informando el funcionamiento de la central de autorizaciones	X		N/A
6	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, cumpliendo con los lineamientos institucionales establecidos para este fin. Entregable: Informe escrito mensual relacionando la coordinación para el traslado de pacientes	X		N/A
7	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y referencia del SSPN. Entregable: Informe escrito mensual de las actividades propuestas para el mejoramiento de la Central.	X		N/A
8	Reportar a la jefatura del grupo Red Integral de Servicios de Salud, las novedades encontradas con relación a las actividades operativas en la central de autorizaciones. Entregable: Informe escrito mensual de las novedades encontradas con relación a las actividades de la Central	X		N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.


MY. LINA XIMENA HENAO HINCAPIE
 Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD

No. GS-2026 - DISAN / ARASI – GRISS.29.25

Bogotá D.C

Señora mayor
 LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
 Jefe Grupo Red Integral de Servicios en Salud
 Calle 44 No 50-51 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de actividades desempeñadas en la central nacional de Referencia

De manera atenta me permito informar a la señora mayor las actividades desarrolladas desde el 24 de mayo al 23 de junio, en atención a las actividades pactadas dentro del contrato en atención a las actividades pactadas dentro del contrato **07-7-20056-26** para el grupo de Referencia y Contrarreferencia, así:

Nº	Descripción de la obligación / función	Producto / Entregable
1	Realizar autorizaciones de atención inicial de urgencias y hospitalización previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional.	Se gestionaron en total 680 autorizaciones de servicios hospitalarios Aprobadas: 680 Anuladas: 02
2	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia, notificando al médico y al auxiliar técnico de enfermería sobre de la disponibilidad oferta.	Se verifican la disponibilidad de los contratos con el fin disponer de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios.
3	Realizar coordinaciones para los casos de remisión y contra remisión allegados al nivel central con el fin de garantizar la atención oportuna de usuarios del SSPN.	Se gestiono la coordinación de los traslados o remisiones de pacientes únicos en el periodo descrito.
4	Registrar la información de remisiones en la bitácora de seguimiento a los pacientes a cargo de la central de autorizaciones.	Se registraron un total de 8 seguimientos en bitácora de las remisiones gestionadas en el punto anterior en Sisap web, Se verifican la disponibilidad de los contratos con el fin disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios.
5	Verificar el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las	Comunicación en tiempo real de fallas en módulo: 1 en el periodo, pérdida del flujo de

	novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno.	red energética, pérdida de la red de internet en tiempo real.
6	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, cumpliendo con los lineamientos institucionales establecidos para este fin.	Se gestionaron en total: 02 traslados o remisiones de pacientes únicos en el periodo descrito, garantizando el traslado bien sea aéreo o terrestre.
7	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y referencia del SSPN.	Se gestiona la posibilidad de no aceptar en red no contratada sino cuenta con pertinencia clínica y notificar remisión inmediata de dichos usuarios a red propia.
8	Reportar a la jefatura del grupo Red Integral de Servicios de Salud, las novedades encontradas con relación a las actividades operativas en la central de autorizaciones.	Se informo las novedades detectadas en la operación de la Central de Autorizaciones. Se notifican formalmente las solicitudes pendientes de gestión en las áreas de Urgencias y Hospitalización.

Atentamente,



CPS-4 VIVIANA ANDREA MARTINEZ
Enfermero profesional
Central de Referencia Nacional-DISAN

Elaboro: CPS-4 VIVIANA ANDREA MARTINEZ
 Revisó: IT EDWIN FERNANDO SALAS PEREIRA

Calle 44 N° 50 - 51 CAN
 Teléfonos 5804400-7621
disan.griss-red@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:17:13 horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023937843**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ CASANOVA VIVIANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **900968320-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>